

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18815 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se conceden las becas de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma.*

Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma de los candidatos seleccionados para obtener ciento veintidós meses/becas en dicha Academia, convocadas por Resolución de 24 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo),

Esta Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas ha resuelto adjudicar los meses/becas en las especialidades que se indican a los siguientes candidatos:

Pintura

Pagola, Javier: Nueve meses.
Lazkano Pérez, Jesús María: Seis meses.
Garcerá Ruiz, Francisco: Seis meses.
Pérez Pereda, María Luisa: Tres meses.
Fuentes Fernández, Marcelo: Tres meses.

Escultura

Ramos Bellotti, Evaristo: Seis meses.
Lío Martorelli, Laura: Seis meses.

Grabado

Desierta.

Arquitectura

García Grinda, Efrén: Seis meses.
Selgas, José: Seis meses.
Soler Rebassa, Joan: Tres meses.

Música

Zarate, José: Nueve meses.
Calandín Hernández, Emilio: Tres meses.

Musicología

Desierta.

Artes Escénicas

Desierta.

Literatura

Cerezales Laforet, Agustín: Seis meses.
Mestre, Juan Carlos: Tres meses.

Cine

Desierta.

Teoría e Historia de las Artes

Salort Pons, Salvador: Seis meses.
Sánchez Salcedó, Ana: Seis meses.

Estética

Valls Schorr, Gabriela: Tres meses.

Restauración del Patrimonio Arquitectónico

Desierta.

Restauración de Bienes Muebles

Fernández Ansuategui, Carmen: Seis meses.
Lacasa Díaz, Mercedes: Seis meses.

Arqueología

Casillas Moreno, Inmaculada: Seis meses.
Mayordomo Poyatos, María Concepción: Tres meses.
Ossa Santos, Teresa de la: Cinco meses.
Torres Ortiz, Mariano: Tres meses.

Documentación e Investigación del Patrimonio Histórico

Muñoz Alonso, María Dolores: Tres meses.

Madrid, 4 de agosto de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

18816 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, dictada en el recurso número 559/1992, interpuesto por doña Silvia Serra Deriu.*

En cumplimiento de la sentencia de fecha 29 de junio de 1996, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, en el recurso número 559/1992, promovido por doña Silvia Serra Deriu, contra el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores para cubrir una plaza como contratado laboral de Auxiliar Administrativo del Instituto de Cultura «Santiago» en la ciudad de Nápoles; y de fecha 27 de junio de 1991, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Silvia Serra Deriu, contra el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores para cubrir una plaza como contratado laboral de Auxiliar Administrativo del Instituto de Cultura «Santiago» en la ciudad de Nápoles, y de fecha 27 de junio de 1991, por la

que se le dio a doña Elena Iglío 42,44 puntos, resultando la primera seleccionada y la adjudicataria de la plaza; resolución que se confirma en su integridad por ser adecuada a Derecho.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE DEFENSA

18817 ORDEN 423/38840/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 30 de abril de 1997, dictada en el recurso número 1.378/1994, interpuesto por don Raimundo Lafuente Ruiz.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 1.378/1994, interpuesto por don Raimundo Lafuente Ruiz, sobre indemnización por residencia fuera de la península.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General, Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

18818 ORDEN 423/38841/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 6 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.279/1994, interpuesto por don José Antonio Blanco Vázquez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 1.279/1994, interpuesto por don José Antonio Blanco Vázquez, sobre curso de piloto de helicópteros.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. General Director de Enseñanza. Cuartel General del Ejército.

18819 ORDEN 423/38842/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), Barcelona, de fecha 27 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 2.009/1994, interpuesto por don Juan José Martínez Rubio.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla,

en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), Barcelona, en el recurso número 2.009/1994, interpuesto por don Juan José Martínez Rubio, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

18820 ORDEN 423/38843/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 28 de enero de 1997, dictada en el recurso número 1.210/1995, interpuesto por don Alfredo Andrés Romanos Crespo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 1.210/1995, interpuesto por don Alfredo Andrés Romanos Crespo, sobre exclusión de turnos de guardias de armas.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección General de Personal. Cuartel General del Ejército.

18821 ORDEN 423/38844/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, de fecha 28 de enero de 1997, dictada en el recurso número 1.208/1995, interpuesto por don Óscar Sevil Orille.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera), Zaragoza, en el recurso número 1.208/1995, interpuesto por don Óscar Sevil Orille, sobre exclusión de los turnos de guardias de armas.

Madrid, 31 de julio de 1997.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

18822 ORDEN 423/38845/1997, de 31 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 15 de julio de 1995, dictada en el recurso número 2.213/1993, interpuesto por don Francisco Montoya Serrano.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla,